



## AUTO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-017/2022.

PROMOVENTE: C. Roberto Tvarez Medina.

RESPONSABLE: Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de noviembre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrado en funciones, Jesús Ociel Baena Saucedo, con el acuerdo de turno del once de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, por el cual remite esta ponencia el expediente TEEA-JDC-017/2022.

Con fundamento en los artículos 302, 307 fracción II, 313, fracción I, 359 fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como en lo dispuesto 101 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; y 1, 2, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral, y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**.

- 1. Recepción.** Se tiene por recibido el acuerdo por el que se turna a esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales asignado bajo el número de expediente TEEA-JDC-017/2022.
- 2. Radicación.** Se radica el presente juicio en la ponencia a cargo del Magistrado en funciones Jesús Ociel Baena Saucedo.
- 3. Domicilio legal.** Se tiene a la parte promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Diego Ibarra, numero 120, colonia linda vista, de esta ciudad de Aguascalientes.

### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia de su Secretario General de Acuerdos, quien da fé.--

-----  
-----



**MAGISTRADO  
EN FUNCIONES**

**SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES**

**JESÚS OCIEL BAENA  
SAUCEDO**

**NESTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ**